



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 125 GG
Reg. 372 JJ
I.F. N°128/22.07.2019
I.F. N°119/15.07.2019
I.F. N°195/23.10.2018
I.F. N°136/14.08.2018
I.F. N°33/04.04.2017

Informe Financiero Complementario
Indicación al Proyecto de Ley que crea el Servicio de Protección de la Niñez y
modifica normas legales que indica
Boletín N° 12.027-07 / Mensaje 131-367

I. Antecedentes

La indicación modifica el Proyecto de Ley que crea el Servicio de Protección de la Niñez y modifica las normas legales que indica, perfeccionando su artículo tercero transitorio:

- Se establece que las modificaciones a la ley N° 20.032 dispuestas en el artículo 59 de esta ley no se aplicarán a los programas de reinserción para adolescentes infractores a la ley penal, los que se continuarán ejecutando bajo el régimen de subvención de que trata el mencionado cuerpo legal, hasta que no entre en completo funcionamiento el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, cualquiera sea su denominación legal, de conformidad a lo que establezcan sus normas transitorias.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones propuestas no irrogan un mayor gasto fiscal respecto del contenido en el Informe Financiero N° 195 de 2018.

III. Fuentes de Información

- Ley de Presupuestos del Sector Público 2019, Dirección de Presupuestos.
- Informe Financiero N° 195 de 2018. Proyecto de Ley que crea el Servicio de Protección de la Niñez y modifica normas legales que indica.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 125 GG
Reg. 372 JJ
I.F. N°128/22.07.2019
I.F. N°119/15.07.2019
I.F. N°195/23.10.2018
I.F. N°136/14.08.2018
I.F. N°33/04.04.2017



MAURICIO VILLENA CHAMORRO
Director de Presupuestos (S)

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

MA

